



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Estancia Grande, 1 de diciembre de 2022.

DECRETO N.º 121/2022

VISTO y CONSIDERANDO:

Que oportunamente este Municipio de Estancia Grande, se adhirió mediante decreto a la reglamentación del pago de las asignaciones familiares que dispone ANSES.

Que debe indicarse que ante la ausencia de reintegro de las asignaciones por parte de ANSES el pago de los mismos se realiza, con notable esfuerzo, con fondos propios del Municipio de ESTANCIA GRANDE, sin ayuda financiera para hacer frente a dichos pagos de ningún organismo foráneo.

Que sin perjuicio de la situación descripta, es decir que el pago de las asignaciones familiares de todo el personal son satisfechas con **fondos propios de la Municipalidad de Estancia Grande**, se advierte que la situación que a nuestros días se torna más gravosa, dado que por decisión de los Concejales Judit NOLASCO, Lorena MUÑOZ, José MANGIONI y Natalia ALMIRON de no dar debida aprobación al PRESUPUESTO GENERAL del año 2022, implica -en concreto- que recursos destinados a



otras esenciales actividades del Municipio deben ser readecuados al pago de estas asignaciones familiares.

Que teniéndose en cuenta las anteriores consideraciones, este Presidente Municipal de ESTANCIA GRANDE, considera que el esfuerzo para compensar la noble actividad de los trabajadores y fundamentalmente, cumplir con la normativa específica, es valedero, que debe ser realizado y **en definitiva, como una cuestión de principios y de concepción, que NUNCA EL TRABAJO DEBE NI PUEDE SER MATERIA DE AJUSTE DE LAS CUENTAS PUBLICAS.**

Que es por ello, que corresponde dar tutela a los sanos derechos de nuestros trabajadores, procediéndose a reconducir el **NEGADO PRESUPUESTO por los CONCEJALES antes indicados, y disponer el AUMENTO DE ASIGNACIONES FAMILIARES en un QUINCE CON SESENTA Y DOS POR CIENTO (15.62%).**

Que por ello, en definitiva, el suscripto como PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, en uso de las prerrogativas constitucionales y legales, dicta el presente

DECRETO

Artículo Primero: DISPONER ante la negativa de APROBACIÓN del PRESUPUESTO por parte de los Sres. Concejales Judit NOLASCO, Lorena MUÑOZ, José MANGIONI y Natalia ALMIRON, la reconducción del PRESUPUESTOS del AÑO 2022 a los fines del pago del AUMENTO de ASIGNACIONES FAMILIARES.



Artículo Segundo: DISPONER el AUMENTO de todas las ASIGNACIONES FAMILIARES en un QUINCE CON SESENTA Y DOS POR CIENTO (15.62%) para todos los beneficiarios del Municipio de ESTANCIA GRANDE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la asignación presupuestaria indicada, comuníquese a CONTADURIA para registración, a DIRECCIÓN DE PERSONAL para su toma de razón y a TESORERIA para su efectivización y al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en relación a la readecuación presupuestaria dispuesta.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y EN ESTADO ARCHIVESE.

Firmado: Pablo Javier GOLDIN – Pte. Municipal – Gabriel H. FLEYTA – Sec. de Gobierno-